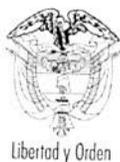


República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 037 DE

(27 ENE. 2016)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, el inciso 2º del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y el numeral 7º del artículo 10º del Decreto 4134 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 4134 del 3 de noviembre 2011, se creó la Agencia Nacional de Minería y se determinó su objetivo y su estructura orgánica.

Que el Decreto 4134 de 2011 en su artículo 10º, estableció las funciones del Presidente de la Agencia Nacional de Minería, confiriéndole en su numeral 7º la competencia para *"Ejercer la facultad nominadora de los empleados de la Agencia Nacional de Minería, ANM, con excepción de las atribuidas a otra autoridad."*

Que el nombramiento provisional es una figura que permite la provisión transitoria de empleos de carrera que se encuentren en vacancia temporal o definitiva, cuando no sea posible su provisión de manera definitiva, bajo la salvaguardia de los derechos de carrera inherentes a los servidores públicos con derechos de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Minería.

Que mediante Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, comunicado por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- mediante Circular No. 03 de 2014, fueron suspendidos temporalmente los apartes acusados del Decreto 4968 de 2007 y de la Circular 05 de 2012 de la CNSC, razón por la cual desde el pasado 12 de junio de 2014 la CNSC no otorga autorizaciones para proveer de manera transitoria los empleos de carrera administrativa mediante la figura de cargo o nombramiento provisional o para su prórroga, quedando dicha labor en cabeza de cada Entidad mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado siga vigente.

Que en la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería se encuentra vacante de manera definitiva el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10 asignado a la Oficina Asesora Jurídica- Grupo de Defensa Jurídica, el cual fue reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil para su provisión definitiva a través de la Convocatoria No. 318 de 2014.

Que por estrictas necesidades del servicio, se hace necesario adelantar su provisión de manera transitoria, razón por la cual mediante comunicado de provisión de empleos No. 89 de enero 19 de 2016, publicado durante tres (3) días hábiles en la intranet de la Entidad, se informó a los servidores públicos de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Minería el desarrollo del proceso para la provisión del empleo Gestor Código T1 Grado 10 asignado a la Oficina Asesora Jurídica- Grupo de Defensa Jurídica, sin encontrar funcionario de carrera con derecho preferencial a encargo y sin presentarse reclamación alguna sobre el proceso de provisión de empleo; razón por la cual la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la ANM certificó que dentro de la Planta Global de la Agencia Nacional de Minería -ANM no existe funcionario de carrera administrativa con derecho preferencial a encargo para ocupar el empleo de Gestor Código T1 Grado 10 asignado a la Oficina Asesora Jurídica- Grupo de Defensa Jurídica.

34

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la ANM certificó que PATRICIA PATIÑO MALDONADO, identificada con cedula de ciudadanía No.52.897.759 cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrada provisionalmente en el empleo de carrera administrativa denominado Gestor Código T1 Grado 10 asignado a la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Defensa Jurídica, de la Planta Global de Empleos de la Agencia Nacional de Minería.

Que la Coordinadora del Grupo de Recursos Financieros de la Agencia Nacional de Minería expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2016 de Enero de 2016, que ampara el nombramiento provisional objeto del presente acto administrativo para la vigencia 2016.

Que en concordancia con lo anteriormente señalado, por razones de estricta necesidad del servicio y a instancias de evitar su afectación, es procedente efectuar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Nombrar con carácter provisional por un término de seis (6) meses o hasta la provisión definitiva del cargo por haberse surtido el proceso de selección de la Convocatoria No 318 de 2014, lo primero que ocurra, a PATRICIA PATIÑO MALDONADO, identificada con cedula de ciudadanía No.52.897.759 en el empleo de carrera administrativa de la Planta Global de la Agencia Nacional de Minería, denominado Gestor Código T1 Grado 10 asignado a la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Defensa Jurídica.

ARTICULO 2º.- La presente resolución rige desde la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27 ENE. 2016


SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA

Elaboró: Alba Lucia Triana Cortes

Aprobó: Sandra Pilar Bojaca Gutierrez

Gustavo Mauricio Martínez

Archivado en: historia laboral

